UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 570-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 287-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0152-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 5297-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 538-2022-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre otorgamiento de retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 210-2022-UNSCH-CU, de fecha 14 de febrero de 2022, se autorizó la implementación de la modalidad examen profesional - submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución Rectoral Nº 306-2022-UNSCH-R, de fecha 15 de junio de 2022, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 538-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado la retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, acompañando la Resolución Decanal Nº 086-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 05 de diciembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 0152-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de febrero de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	ESSALUD
01	Guido Palomino Hernández	Decano	1,750.00	157.50
02	Saúl Ricardo Chuqui Diestra	Director de Escuela	3,000.00	270.00
03	Fredy Rober Pariona Escalante	Docente	7,200.00	648.00
04	Isabel Gonzales Quispe	Docente	7,200.00	648.00
05	Milthon Morales Miranda	Docente	6,640.00	597.60
06	Jorge Adalberto Málaga Juarez	Docente	6,640.00	597.60
07	Percy Fermín Velásquez Ccosi	Docente	6,240.00	561.60
08	Agustín Julián Portuguez Maúrtua	Docente	6,080.00	547.20
09	Eusebio De la Cruz Fernández	Docente	1,280.00	115.20
10	Cronwell Eduardo Alarcón Mundaca	Docente	1,760.00	158.40
11	Jack Edson Hernández Mavila	Docente	800.00	72.00
12	Wilfredo Trasmonte Pinday	Docente	480.00	43.20
13	Wiler Hugo De la Cruz Quispe	Docente	480.00	43.20
14	Percy Segundo Huauya Pablo	Docente	960.00	86.40
15	Juan Carlos Ponce Ramírez	Docente	2,560.00	230.40
16	Leidy Diana Medina Quiquin	Docente	4,640.00	417.60
17	Dinner Rolando Licapa Redolfo	Docente	4,640.00	417.60
18	Yanina García Pareja	Secretaria	2,500.00	225.00
19	Juan Alberto Quispe Gómez	Personal de servicio	1,500.00	135.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2023-UNSCH-R

-03-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO: 2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 64,100.00
2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud S/ 6,129.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods